ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1801 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.

REQUINOA 11 AGO 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Compra de fecha 08.06.2017, en el cual se solicita la adquisición de artículos de aseo por Convenio Marco para CESFAM de Requínoa y sus Postas de Salud Rural por el mes de Agosto de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de artículos de aseo, para CESFAM de Requínoa y sus Postas de Salud Rural por Convenio Marco por el mes de Agosto de 2017, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

DIMERC S.A. RUT 96.670.840-9	$ 182.768
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556-940-5	$ 240.088

TOTAL ADJUDICADO $ 423.774 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.007.001.001 Materiales y Útiles de de Aseo del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FNM/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD